



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.C2M0150**

INVITACION A CUANDO MENOS  
TRES NACIONAL ELECTRONICA

**IA-050GYR014-E324-2022**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
MONITOREO DE ALARMAS DE  
INTRUSION Y CONTRA INCENDIO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MONITOREO DE ALARMAS DE INTRUSION Y CONTRA INCENDIO DE LAS GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO 2022**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE **DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL DE "EL INSTITUTO"**, Y, POR LA OTRA, **GRUPO INTEGRADOR MULTIDISCIPLINARIO S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. ALEXIS LOZANO RONZÓN**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", DECLARA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE, LA **DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **94,989** DE FECHA **13 DE FEBRERO DE 2020** PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **24**, DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO **98** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CUAL ES TITULAR EL **LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO** Y QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO MERCANTIL **97-7-19022020-145637** DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020.
- I.4. LA **LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES**, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE "**EL INSTITUTO**", INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5. EL **ING. CHRISTIAN ADAN FRAGOSO LINARTE**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, INTERVIENE EN EL PRESENTE CONTRATO, COMO **AREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6. EL **ING. ALFONSO GUTIERREZ TREJO**, EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, DE "**EL INSTITUTO**", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6. EL **ING. CARLOS ANTONIO VILIS GALVAN**, JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD N° **9**, EL **ING. JOSUE ELIZONDO LUNA**, JEFE DE CONSERVACION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° **14**, , EL **ING. ADRIAN**

L.C. LSA / L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.C2M0150**

INVITACION A CUANDO MENOS  
TRES NACIONAL ELECTRONICA

**IA-050GYR014-E324-2022**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
MONITOREO DE ALARMAS DE  
INTRUSION Y CONTRA INCENDIO

**CASTRO MARTINEZ**, JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD NO. 17, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN COMO **ADMINISTRADORES** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE .3CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- I.7.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MONITOREO DE ALARMAS DE INTRUSION Y CONTRA INCENDIO DE LAS GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, PARA EL EJERCICIO 2022.**
- I.8.** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **4206 2509**, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO **0000084229-2022**, DE FECHA **30 DE MARZO DE 2022.**
- I.9.** EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "**EL PROVEEDOR**" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES NACIONAL ELECTRONICA **NO. IA-050GYR014-E324-2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 40, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.10.** CON FECHA **30 DE MAYO DE 2022**, LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.11.** CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR P ÚBLICO, "**EL PROVEEDOR**" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "**EL INSTITUTO**", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.12.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN **LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, CP.91000, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.**

**II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:**

- II.1.** ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **6,163** DE FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2020**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JORGE ARMANDO LINCE DE LA PEÑA**, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO **26**, DE LA DECIMA PRIMERA DEMARCAACION NOTARIAL DE LA CIUDAD DE **BANDERILLA, VER.**; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD SECCIÓN COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NO. **N-2020080836**, DE FECHA **28 DE DICIEMBRE DE 2020**, EN LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**
- II.2.** SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C. ALEXIS LOZANO RONZÓN**, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **6,420** DE FECHA **13 DE MAYO DE 2021**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JORGE ARMANDO LINCE DE LA PEÑA**, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO **26**, DE LA DECIMA PRIMERA DEMARCAACION NOTARIAL DE LA CIUDAD DE **BANDERILLA, VER.**; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: **III) COMPRA, VENTA, ALQUILER, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, INTRUSIÓN,**

L.C. SA / L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS  
TRES NACIONAL ELECTRONICA

**IA-050GYR014-E324-2022**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
MONITOREO DE ALARMAS DE  
INTRUSION Y CONTRA INCENDIO

**CONTRATO No.C2M0150**

**CONTRA INCENDIO Y REDES; V) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, INTRUSIÓN, CONTRA INCENDIO Y REDES; VI) SERVICIOS DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.**

**II.4.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **GIM-201218-KA9**. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] AJUNADO A LO ANTERIOR CUENTA CON SU REGISTRO INFONAVIT.

**II.5.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**II.6.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

**II.7..** QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

**II.8.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **JORGE SERDAN SUR NO. 66, COLONIA EL MIRADOR, C.P. 91170, XALAPA, VER.**

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" REQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE EQUIPOS, NÚMERO DE SERVICIOS Y PRECIOS ASIGNADOS POR MARCA Y POR SERVICIO SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD TOTAL DE \$ **135,411.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)** MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DE ESTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, DEBIDAMENTE REQUISITADAS A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, ENTREGANDO POR PARTE DEL PROVEEDOR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN EL SERVICIO REALIZADO Y/O BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO; EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, NÚMERO DE ALTA Y NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, , MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA ZONA ADJUDICADA.

L.C. LSA / L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.C2M0150**

INVITACION A CUANDO MENOS  
TRES NACIONAL ELECTRONICA

**IA-050GYR014-E324-2022**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
MONITOREO DE ALARMAS DE  
INTRUSION Y CONTRAINCENDIO

- ✓ GUARDERIA ORDINARIA 001 XALAPA, VERACRUZ DE 9 A 13 HRS
- ✓ GUARDERIA ORDINARIA 001, POZA RICA, VERACRUZ DE 9 A 13 HRS
- ✓ GUARDERIA ORDINARIA 001 , VERACRUZ, VERACRUZ DE 9 A 13 HRS

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**"EL PROVEEDOR"** PODRÁ OPTAR PORQUE **"EL INSTITUTO"** EFECTÚE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA ZONA ADJUDICADA, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (**CECOBAN**).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A **"EL PROVEEDOR"**.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ ACEPTAR DE **"EL PROVEEDOR"** QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

**"EL PROVEEDOR"** CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ VERIFIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

**"EL PROVEEDOR"**, PODRÁ SOLICITAR A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE **LA JEFATURA DE FINANZAS, UBICADA EN LOMAS DEL ESTADIO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 91000 EN XALAPA, VER.**, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

**"EL PROVEEDOR"** QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.C2M0150**

INVITACION A CUANDO MENOS  
TRES NACIONAL ELECTRONICA

**IA-050GYR014-E324-2022**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
MONITOREO DE ALARMAS DE  
INTRUSION Y CONTRA INCENDIO

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSION Y CONTRA INCENDIO MONITORIZADA CON CENTRAL, QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO) Y ANEXO 2 (DOS)**.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **31 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSI A O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

L.C. LSA / L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.C2M0150**

INVITACION A CUANDO MENOS  
TRES NACIONAL ELECTRONICA

**IA-050GYR014-E324-2022**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
MONITOREO DE ALARMAS DE  
INTRUSION Y CONTRAINCENDIO

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)**, SOBRE EL IMPORTE MAXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTOTEJEDA, C.P. 91070 EN XALAPA, VER.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN COMPARACIÓN CON EL OFERTADO.
- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO.-** EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)**, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, POR EL CONCEPTO SIGUIENTE:

- a) CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON EL SERVICIO SOLICITADO.
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL MODELO DE CONTRATO, LOS SERVICIOS QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU REPOSICIÓN.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO ENTREGADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

L.C. LSA/ L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.C2M0150**

INVITACION A CUANDO MENOS  
TRES NACIONAL ELECTRONICA

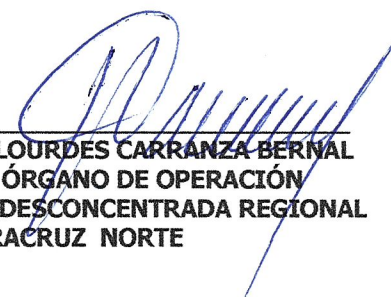
**IA-050GYR014-E324-2022**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
MONITOREO DE ALARMAS DE  
INTRUSION Y CONTRAINCENDIO

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, EL DÍA **31 DE MAYO DE 2022.**

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**GRUPO INTEGRADOR MULTIDISCIPLINARIO S.A.  
DE C.V.**

  
DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL  
VERACRUZ NORTE

  
C. ALEXIS LOZANO RONZÓN  
REPRESENTANTE LEGAL

**"EL INSTITUTO"**

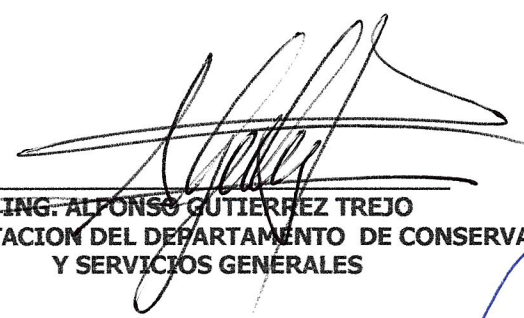
**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

**POR EL AREA REQUIRENTE**

  
LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES  
TITULAR DE LA COORDINACION DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

  
ING. CHRISTIAN ADAN FRAGOSO LINARTE  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE  
CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

**POR EL ÁREA TÉCNICA**

  
ING. ALONZO GUTIERREZ TREJO  
EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION  
Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.C2M0150**

INVITACION A CUANDO MENOS  
TRES NACIONAL ELECTRONICA

**IA-050GYR014-E324-2022**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
MONITOREO DE ALARMAS DE  
INTRUSION Y CONTRAINCENDIO

**"EL INSTITUTO"**

**POR EL ÁREA ADMINISTRADORA**

\_\_\_\_\_  
**ING. CARLOS ANTONIO VILIS GALVAN**  
**JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD NO. 9**

**POR EL ÁREA ADMINISTRADORA**

\_\_\_\_\_  
**ING. JOSUE ELIZONDO LUNA**  
**JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD NO. 14**

**POR EL ÁREA ADMINISTRADORA**

\_\_\_\_\_  
**ING. ADRIAN CASTRO MARTINEZ**  
**JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD NO. 17**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.C2M0150**

INVITACION A CUANDO MENOS  
 TRES NACIONAL ELECTRONICA

**IA-050GYR014-E324-2022**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
 MONITOREO DE ALARMAS DE  
 INTRUSION Y CONTRA INCENDIO

**ANEXO 1 (UNO)**

**UNIDAD, DESCRIPCION, NUMERO DE SERVICIOS, PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL**

PROVEEDOR ADJUDICADO: GRUPO INTEGRADOR MULTIDISCIPLINARIO, S.A. DE C.V.							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MONITOREO DE ALARMAS DE INTRUSION Y CONTRA INCENDIO DE LAS GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO DEL ORGANO DE OPERACION DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE							
CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	GUARDERIA VERACRUZ	GUARDERIA XALAPA	GUARDERIA POZA RICA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE TOTAL
	EL SERVICIO CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN CASO NECESARIO, DE UN CONJUNTO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS FIJOS, UBICADOS EN UN LUGAR VISIBLE Y CONCURRIDO, DISEÑADOS PARA OPERAR DE FORMA AUTOMÁTICA, AL SER ACTIVADOS POR UN SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO, GAS O CALOR Y MONITOREADOS EN TIEMPO REAL LAS 24 HORAS DEL DÍA DE MANERA REMOTA POR UNA CENTRAL O EMPRESA DE SERVICIO DE EMERGENCIA EXTERNA EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO.	EQUIPO	1	1	1	683.00	2,049.00
	EL SISTEMA DE ALARMA DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR: <b>PANEL DE CONTROL</b> QUE RECIBA LAS SEÑALES ELECTRÓNICAS DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA.	PIEZA	1	1	1	3,833.00	11,499.00
	<b>BATERÍA DE RESPALDO</b> PARA DISPONER DE DOS FUENTES DE ALIMENTACIÓN, EN CASO DE LA PÉRDIDA DE LA CORRIENTE NORMAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	PIEZA	1	1	1	515.00	1,545.00
	<b>SEÑAL O SEÑALES DE ALERTA VISUAL</b> (LUZ ESTROBO) Y AUDITIVA (SIRENA), UBICADAS AL INTERIOR DE LA GUARDERÍA, EN EL NÚMERO NECESARIO PARA GARANTIZAR QUE LA LUZ Y SONIDO QUE EMITEN SEAN PERCEPTIBLES EN TODO EL INMUEBLE A FIN DE QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LAS ALERTAS, DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE DEL SISTEMA.	PIEZA	2	2	2	963.00	5,778.00
	<b>BOTÓN O PALANCA DE PÁNICO</b> QUE PERMITA HABILITAR MANUALMENTE LA ALARMA, ESTE BOTÓN O PALANCA DE PÁNICO DEBERÁ SEÑALIZARSE EN APEGO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEGOB-2011 "SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCIÓN CIVIL.- COLORES, FORMAS Y SÍMBOLOS A UTILIZAR".	PIEZA	2	2	2	969.00	5,814.00
	<b>DETECTORES DE HUMO</b> VERIFICACIÓN DE SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y EL SISTEMA DE CABLEADO HASTA EL PANEL DE CONTROL	PIEZA	38	24	25	389.00	33,843.00
	<b>DETECTORES DE GAS</b> SENSIBILIDAD BASADA EN LOS ESTÁNDARES ULD 1484 PARA DETECTORES DE GAS	PIEZA	2	1	2	2,325.00	11,625.00
	<b>DETECTORES DE TEMPERATURA</b> CON ESPECIFICACIÓN UL TEMPERATURA ASIGNADA A 135° F. CON ÁREA DE COBERTURA DE 400FT2	PIEZA	2	1	2	402.00	2,010.00
	<b>SENSOR DE APERTURA DE PUERTA</b>	PIEZA	4	4	7	188.00	2,820.00
	<b>SERVICIO DE MONITOREO REMOTO EN TIEMPO REAL</b>	SERVICIO	12	12	12	1,623.00	58,428.00
	<b>SENSOR DE APERTURA DE PUERTA</b>	PIEZA	2	2	2	0.00	0.00
	EN CASO DETECTAR LA FALLA DE ALGÚN ELEMENTO DEL SISTEMA DE ALARMA EL PRESTADOR DEL SERVICIO EFECTUARA LA SUSTITUCIÓN INMEDIATA SIN COSTO EXTRA						
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$135,411.00</b>
						<b>IVA</b>	<b>\$21,665.76</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>\$157,076.76</b>

L.C. LSA / L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL VERACRUZ NORTE  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACION A CUANDO MENOS  
 TRES NACIONAL ELECTRONICA

**IA-050GYR014-E324-2022**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
 MONITOREO DE ALARMAS DE  
 INTRUSION Y CONTRAINCENDIO

**CONTRATO No.C2M0150**

**DESCRIPCION, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:**

DERIVADO DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y / O CORRECTIVO A, PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN INMUEBLES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, ES PRIORIDAD PARA EL INSTITUTO MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN ALARMAS DE INTRUSIÓN Y CONTRA INCENDIO DE LAS GUARDERÍAS, POR LO QUE ES FUNDAMENTAL MANTENER EN OPERACIÓN CONTINUA CONFIABLE Y SEGURA LAS ALARMAS INSTALADAS EN LAS 3 GUARDIAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, YA QUE EL NO HACERLO PONDRÍA EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE NUESTROS DERECHOHABIENTES GENERANDO UN RIESGO LATENTE PARA SU SALUD Y VIDA, SIENDO NECESARIO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEBIDO AL FUNCIONAMIENTO PROLONGADO DE 24 HORAS LOS 365 DÍAS QUE HACE QUE SE REDUZCA SU VIDA ÚTIL PRESENTANDO FALLAS SÚBITAS EN SUS ELEMENTOS ELECTROMECÁNICOS EN ALGUNAS OCASIONES POR LO QUE REQUIERE SU REPARACIÓN DE MANERA INMEDIATA PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE DAR AVISO ANTE ALGÚN SINIESTRO ES SUMAMENTE IMPORTANTE GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS. LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO CONTRATADO, SE CONTEMPLA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTE CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS DEL IMSS, COMO LO ES EL OTORGAR UN EFICIENTE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA Y DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES A TRAVÉS DE INSTALACIONES ADECUADAS, ASÍ COMO EL DE RESTABLECER Y/O MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE OTORGA A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE Y SUS BENEFICIARIOS, EN ESTE SENTIDO Y TODA VEZ QUE LA MISIÓN DEL INSTITUTO ES SALVAGUARDAR LA VIDA E INTEGRIDAD DE SUS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE TENGA LA CERTEZA EN LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL MEJORADA EN LAS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DONDE SE OTORGA EL SERVICIO DEL IMSS A SUS DERECHOHABIENTES ES IMPORTANTE DESTACAR, QUE DADO EL TIPO DE SERVICIOS DEBE SER DE ALTA CALIDAD Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD ACTUAL PARA EL INSTITUTO, CONSIDERÁNDOSE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

LA CONCURRENCIA DE CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS, CON RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALES EN NÚMERO Y CALIDAD SUFICIENTE PARA PODER DESARROLLAR ESTA TAREA.

EL CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES TANTO EN ASPECTOS DE SEGURIDAD Y DE CALIDAD.

LA CONCURRENCIA DE CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS, CON RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALES EN NÚMERO Y CALIDAD SUFICIENTE PARA PODER DESARROLLAR ESTA TAREA.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS
GUARDERIA ORDINARIA 001 XALAPA VERACRUZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSION Y CONTRA INCENDIO MONITORIZADA CON CENTRAL	EQUIPO	1
GUARDERIA ORDINARIA 001 VERACRUZ VERACRUZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSION Y CONTRA INCENDIO MONITORIZADA CON CENTRAL	EQUIPO	1
GUARDERIA ORDINARIA 001 POZA RICA VERACRUZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSION Y CONTRA INCENDIO MONITORIZADA CON CENTRAL	EQUIPO	1

**DIRECCION DE LAS GUARDERIAS:**

GUARDERÍA IMSS- 001 ORDINARIA XALAPA	CALLE ANTONIO MA. DE RIVERA NO. 30 ENTRE BENITO JUÁREZ Y ROA BÁRCENAS COL. CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER
GUARDERÍA IMSS- 001 ORDINARIA VERACRUZ	CALLE MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO S/N ENTRE CERVANTES Y PADILLA , COL: FORMANDO HOGAR C.P. 91897, VERACRUZ, VER
GUARDERÍA IMSS- 001 ORDINARIA POZA RICA	CALLE 24 NO. 203, COL: CAZONES, CP: 93230, POZA RICA, VER.

L.C. LSA / L.D. AGL/L.A.E. MFS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.C2M0150**

INVITACION A CUANDO MENOS  
TRES NACIONAL ELECTRONICA

**IA-050GYR014-E324-2022**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
MONITOREO DE ALARMAS DE  
INTRUSION Y CONTRA INCENDIO

**ANEXO 2 (DOS)**

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**

SERVICIOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSION Y CONTRA INCENDIO  
MONITORIZADA CON CENTRAL

UNIDAD	CONCEPTO	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
GUARDERÍA XALAPA	MANTENIMIENTO	X	X	X	X	X	X	X	X
GUARDERÍA VERACRUZ	MANTENIMIENTO	X	X	X	X	X	X	X	X
GUARDERÍA POZA RICA	MANTENIMIENTO	X	X	X	X	X	X	X	X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL VERACRUZ NORTE  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO No.C2M0150**

INVITACION A CUANDO MENOS  
TRES NACIONAL ELECTRONICA

**IA-050GYR014-E324-2022**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
MONITOREO DE ALARMAS DE  
INTRUSION Y CONTRAINCENDIO

### ANEXO 3 (TRES)

#### FORMATO PARA POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----- ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**. CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC)** NÚMERO **(NÚMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE SUSCRIPCIÓN)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA)**, RELATIVO A **(OBJETO DEL CONTRATO)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.